

## SOBRE EL REFERIR\*

PETER F. STRAWSON

## I

Muy comúnmente usamos ciertos géneros de expresiones para mencionar o hacer referencia a alguna persona individual, a un objeto singular, a un evento particular, a un lugar o a un proceso, en el curso de lo que normalmente describiríamos como hacer un enunciado sobre esa persona, objeto, lugar, evento o proceso. Denominaré este modo de usar las expresiones, «uso referencial singularizador». Las clases de expresiones más comúnmente usadas de este modo son: pronombres demostrativos en singular («éste» y «ése»); nombres propios (por ejemplo, «Venecia», «Napoleón», «Juan»), pronombres personales e impersonales en singular («él», «ella», «yo», «tú», «ello») y frases que comienzan con el artículo determinado seguidas de un sustantivo, adjetivado o no, en singular (por ejemplo, «la mesa», «el hombre viejo», «el rey de Francia»). Cualquier expresión de alguno de estos géneros puede aparecer como sujeto de lo que tradicionalmente se consideraría como una oración en singular de sujeto-predicado y, si así fuera el caso, ejemplificaría el uso que desco discutir.

No quiero decir que las expresiones que pertenecen a estos géneros no tengan nunca otro uso que el que intento discutir. Por el contrario, resulta obvio que lo tienen. Es obvio que cualquiera que emitiera la oración «La ballena es un mamífero» estaría usando la expresión «la ballena» de una manera muy diferente de como la usaría alguien que tuviera la ocasión de emitir seriamente la oración «La ballena arremetió contra el barco». Obviamente, en la primera oración *no* se está mencionando una ballena particular, mientras que en la segunda oración es evidente que se la *está* mencionando. Es más, si hubiera dicho «Napoleón fue el más grande soldado francés», estaría usando la palabra «Napoleón» para mencionar a cierto individuo, pero no estaría usando la frase «el más grande soldado francés», para mencionar a un individuo, sino para decir algo sobre un individuo mencionado anteriormente. Resultaría natural decir que al usar esta ora-

ción estaba hablando *sobre* Napoleón y que lo que estaba *diciendo* sobre él era que fue el más grande soldado francés. Pero, desde luego, *podríamos* usar la expresión «el más grande soldado francés» para mencionar a un individuo; por ejemplo, diciendo «el más grande soldado francés murió en el exilio». Por consiguiente, resulta obvio que al menos algunas expresiones pertenecientes a los géneros que he mencionado *pueden* tener usos diferentes del que desco discutir. Tampoco pretendo decir que en una oración dada nunca hay más de una expresión usada en el sentido que propongo discutir. Por el contrario, es obvio que puede haber más de una. Por ejemplo, resultaría natural decir que, al usar seriamente la oración «La ballena arremetió contra el barco», se estaba diciendo algo sobre cierta ballena y sobre cierto barco, que se estaba usando cada una de las expresiones «la ballena» y «el barco» para mencionar un objeto particular; o, dicho de otra manera, que se estaban usando ambas expresiones en el sentido referencial singularizador. En general, sin embargo, limitaré mi atención a casos donde una expresión, usada en este sentido, aparece como sujeto gramatical de una oración.

Pienso que es correcto decir que la teoría de las descripciones de Russell, que trata de la última de las cuatro clases de expresiones que he mencionado más arriba (esto es, de expresiones de la forma «el tal-y-tal»), es aún ampliamente aceptada entre los lógicos por entender que proporciona una explicación correcta del uso de tales expresiones en el lenguaje ordinario. Desco mostrar, en primer lugar, que esta teoría, entendida de tal manera, contiene algunos errores fundamentales.

¿A qué pregunta o preguntas sobre frases de la forma «el tal-y-tal» pretendía responder la teoría de las descripciones? Creo que al menos una de las preguntas puede ser ilustrada del siguiente modo. Supóngase que alguien emitiera ahora la oración «El rey de Francia es sabio». Nadie diría que la oración que se ha emitido carezca de significado. Todo el mundo estaría de acuerdo en que es significativa. Pero todo el mundo sabe también que en la actualidad no hay rey de Francia. Una de las preguntas que la teoría de las descripciones se proponía responder era ésta: ¿cómo puede una oración como «El rey de Francia es sabio» ser significativa, incluso si no existe nada que responda a la descripción que contiene, esto es, en este caso, nada que responda a la descripción «el rey de Francia»? Y una de las razones por las que Russell pensó que era importante dar una respuesta correcta a esta pregunta, fue el hecho de que considerase importante mostrar que era errónea otra respuesta que podría darse. La respuesta que pensó que era errónea, y a la que desca dar una alternativa, podría presentarse como la conclusión de uno de los argumentos falaces siguientes. Llamemos a la oración «El rey de Francia es sabio» la oración O. El primer argumento es entonces el siguiente:

\* Versión castellana de Luis M. Valdés Villanueva.

1) La frase «el rey de Francia» es el sujeto de la oración O.  
Consecuentemente 2) si O es una oración significativa, O es una oración *sobre* el rey de Francia.

Pero 3) si no existe en ningún sentido un rey de Francia, la oración no es acerca de nada y, por consiguiente, no es acerca del rey de Francia.

Consecuentemente 4) puesto que O es significativa, debe existir (o subsistir) en algún sentido (en algún mundo) el rey de Francia.

Y el segundo argumento es como sigue:

1) Si O es significativa, es verdadera o falsa.

2) O es verdadera si el rey de Francia es sabio y falsa si el rey de Francia no es sabio.

3) Pero el enunciado de que el rey de Francia es sabio y el enunciado de que el rey de Francia no es sabio son igualmente verdaderos sólo si hay (en algún sentido, en algún mundo) algo que sea el rey de Francia.

Por tanto 4) puesto que O es significativa, entonces se sigue la misma conclusión anterior.

Éstos son, obviamente, malos razonamientos y, como era de esperar, Russell los rechaza. El postular un mundo de entidades extrañas al cual pertenece el rey de Francia es una ofensa, dice Russell, contra «ese sentido de la realidad que debe preservarse incluso en los estudios más abstractos». El hecho de que Russell rechace estos razonamientos es, sin embargo, menos interesante que el alcance que, al rechazar su conclusión, concede al más importante de sus principios. Me referiré a la frase «el rey de Francia» como la frase D. Creo que las razones de Russell para rechazar estos dos argumentos pueden resumirse de la siguiente manera. El error surge, dice, de creer que D, que ciertamente es el sujeto gramatical de O, es también el sujeto lógico de O. Pero D no es el sujeto lógico de O. De hecho, aunque O tiene gramaticalmente un sujeto singular y un predicado, no es, lógicamente, una oración de sujeto-predicado. La proposición que expresa es un género complejo de proposición *existencial* parte de la cual podría ser descrita como una proposición «existencial singularizadora». Para mostrar la forma lógica de la proposición tendríamos que volver a escribir la oración de una forma gramatical lógicamente apropiada, de tal modo que la engañosa similitud de O con la oración que expresa una proposición de sujeto-predicado desaparezca y quedemos a salvo de argumentos tan malos como los bosquejados más arriba. Antes de volver a ocuparnos de los detalles del análisis de Russell de la oración O, observemos lo que su respuesta, tal como hasta aquí la he presentado, parece implicar. Su respuesta parece implicar que, en el caso de una oración que es similar a O en que 1) tiene gramaticalmente la forma de sujeto-predicado y 2) su sujeto gramatical no se refiere a nada,

la única alternativa a su carencia de significado es que no tenga realmente (esto es, lógicamente) la forma sujeto-predicado, sino alguna otra forma completamente diferente. Y esto, a su vez, parece implicar que si existen algunas oraciones que sean genuinamente de la forma sujeto-predicado, entonces el hecho de que sean significativas, de que tengan significado, garantiza que *hay* algo a lo que el sujeto lógico (y gramatical) se refiere. Además, la respuesta de Russell parece implicar que existen tales oraciones. Pues, si bien es verdad que podemos ser inducidos a pensar erróneamente que O es de la forma sujeto-predicado por su similitud gramatical con otras oraciones, entonces con toda seguridad debe haber otras oraciones gramaticalmente similares a O que *son* de la forma sujeto-predicado. Para mostrar no sólo que la respuesta de Russell parece implicar estas conclusiones, sino también que aceptó al menos la primera de ellas, es suficiente considerar lo que dice sobre la clase de expresiones que él llama «nombres lógicamente propios» y que pone en contraposición con expresiones como D, que llama «descripciones definidas». De los nombres lógicamente propios Russell dice, o sus afirmaciones implican, lo siguiente:

1) Que ellos y sólo ellos pueden aparecer como sujeto de las oraciones que son genuinamente de la forma sujeto-predicado.

2) Que una expresión que intente ser un nombre lógicamente propio *carece de significado*, a menos que haya algún objeto singular al que la expresión represente, puesto que el *significado* de tal expresión es, precisamente, el objeto individual que designa. En consecuencia, la expresión, para que sea un nombre, *tiene que* designar algo.

Es fácil ver que si alguien cree estas dos proposiciones, entonces la única manera que tiene de salvar la significación de O es negar que sea una oración, lógicamente hablando, de la forma sujeto-predicado. Puede decirse de modo general que Russell sólo reconoce dos modos en los que pueden ser significativas las oraciones que parecen ser, según su estructura gramatical, acerca de alguna persona particular, objeto o evento individual:

1) El primero ha de ser aquel en que la forma gramatical de la oración sea desorientadora respecto de su forma lógica, y que haya de ser analizable al igual que O, como un género especial de oración existencial.

2) El segundo ha de ser aquel en que el sujeto gramatical de la oración sea un nombre lógicamente propio, cuyo significado es la cosa individual que designa.

Creo que Russell está totalmente equivocado en esto, y que las oraciones que son significativas y comienzan con una expresión usada de



modo referencial singularizador no pertenecen a ninguna de estas dos clases. Las expresiones usadas de modo referencial singularizador no son nunca nombres lógicamente propios ni descripciones, si lo que se quiere decir al llamarlas «descripciones» es que deben analizarse de acuerdo con el modelo proporcionado por la teoría de las descripciones de Russell.

No existen nombres lógicamente propios ni descripciones (en este sentido).

Consideremos ahora los detalles del análisis de Russell. De acuerdo con él, cualquiera que asevere O aseveraría que:

- 1) Hay un rey en Francia.
- 2) No hay más que un rey en Francia.
- 3) No hay nada que sea rey de Francia y no sea sabio.

Es fácil darse cuenta de cómo llegó Russell a este análisis y de cómo esto le permite dar respuesta a la pregunta con que comenzábamos, a saber ¿cómo puede ser significativa la oración O cuando no hay rey de Francia? El modo en que llegó a este análisis fue claramente preguntándose cuáles serían las circunstancias en que diríamos que cualquiera que emitiese la oración O habría hecho una aserción verdadera. Y parece totalmente claro, y no tengo deseos de ponerlo en cuestión, que las oraciones anteriores 1)-3) describen las circunstancias que son al menos condiciones *necesarias* para cualquiera que haga una aserción verdadera al emitir la oración O. Pero, como espero mostrar, decir esto no es en absoluto lo mismo que decir que Russell ha dado una explicación correcta del uso de la oración O, o ni siquiera que ha dado una explicación que, aunque incompleta, es correcta hasta cierto punto; y ciertamente no es lo mismo que decir que el modelo de traducción presentado es un modelo correcto para todas las oraciones singulares (o para algunas) que comienzan con una frase de la forma «el tal-y-tal».

Resulta también fácil advertir cómo este análisis capacita a Russell para responder a la pregunta de cómo la oración O puede ser significativa, incluso si no existe rey de Francia. Pues, si este análisis es correcto, cualquiera que emita hoy la oración O aseveraría a la vez tres proposiciones, una de las cuales (a saber, que hay un rey de Francia) sería falsa; y puesto que la conjunción de tres proposiciones, de las cuales una es falsa, es ella misma falsa, la aserción total sería significativa, pero falsa. De esta manera no podría aplicarse a tal aserción ninguno de los malos argumentos a favor de las entidades subsistentes.

## II

Quiero ahora plantear ciertas distinciones como paso previo dirigido a mostrar que la solución de Russell a este problema es errónea.

y hacia el logro de la solución correcta. Con este propósito, y para abreviar, denominaré, en el resto de esta sección, a una expresión que tenga un uso referencial singularizador «una expresión», y a una oración que empiece con tal expresión «una oración». Las distinciones que plantearé son solamente aproximadas y expeditivas, y, sin duda, podrían presentarse casos difíciles que requieran su refinamiento. Con todo, creo que servirían para mis propósitos. Las distinciones se plantean entre:

- A<sub>1</sub>) una oración,
- A<sub>2</sub>) un uso de una oración,
- A<sub>3</sub>) una emisión de una oración,

y correspondientemente, entre:

- B<sub>1</sub>) una expresión,
- B<sub>2</sub>) un uso de una expresión,
- B<sub>3</sub>) una emisión de una expresión.

Consideremos de nuevo la oración «El rey de Francia es sabio». Es fácil imaginar que esta oración fue emitida en diversos momentos desde, digamos, el comienzo del siglo XVII en adelante, durante los reinados de los sucesivos monarcas franceses y también es igualmente fácil imaginar que fuese emitida en los períodos subsiguientes en que Francia no era una monarquía. Adviértase que me resultaba natural hablar de que «la oración», o de que «esta oración» fue emitida en diversos momentos durante este período; o, en otras palabras, que sería natural y correcto hablar de *una y la misma* oración que es emitida en todas estas diversas ocasiones. Usaré la expresión A<sub>1</sub>, «una oración», en el sentido en que sería correcto hablar de una y la misma oración que es emitida en todas esas diversas ocasiones. Existen, sin embargo, diferencias obvias entre las distintas *ocasiones de uso* de esta oración. Por ejemplo, si una persona la emitiera en el reinado de Luis XIV y otra la emitiese en el de Luis XV sería natural decir (suponer) que estaban hablando, respectivamente, de diferentes personas; y podría sostenerse que la primera persona, al usar la oración, hacía una aserción verdadera, mientras que la segunda, usando la misma oración, hacía una aserción falsa. Si, por otra parte, dos personas diferentes emitiesen simultáneamente la oración (por ejemplo, si una la escribiera y otra la dijera de viva voz) durante el reinado de Luis XIV, sería natural decir (suponer) que ambos estaban hablando de la misma persona, y en ese caso, al usar la oración, o los dos *tienen* que haber hecho una aserción verdadera o ambos *tienen* que haberla hecho falsa. Esto aclara lo que quiero decir con un *uso* de una oración. Las dos personas que emitieron la oración, una en el reinado de Luis XV y otra en el de Luis XIV, hicieron un uso diferente de la misma oración; mientras que las dos personas que emitie-

ron la oración simultáneamente en el reinado de Luis XIV hicieron el mismo uso<sup>1</sup> de la misma oración. Obviamente, tanto en el caso de esta oración como en el de muchas otras, no podemos hablar de que la oración será verdadera o falsa, sino sólo de que se usa para hacer una aserción verdadera o falsa, o (si se prefiere) para expresar una proposición verdadera o falsa. Y es igualmente obvio que no podemos hablar de que la oración sea acerca de una persona particular, puesto que la misma oración puede usarse en momentos diferentes para hablar acerca de personas particulares completamente diferentes; sólo podemos hablar de un uso de la oración para hablar acerca de una persona particular. Por último, quedará suficientemente claro a qué me refiero cuando hablo de una emisión de una oración, si digo que las dos personas que la emitieron simultáneamente en el reinado de Luis XIV hicieron dos emisiones diferentes de la misma oración, aunque el mismo uso de ella.

Si en vez de considerar toda la oración «El rey de Francia es sabio» tomamos en cuenta aquella parte constituida por la expresión «el rey de Francia», resulta obvio que podemos hacer distinciones análogas, aunque no idénticas, entre 1) la expresión, 2) un uso de la expresión y 3) una emisión de la expresión. Las distinciones no serán idénticas; obviamente, no podemos decir correctamente que la expresión «el rey de Francia» se use para expresar una proposición verdadera o falsa, ya que en general sólo las oraciones pueden usarse verdadera o falsamente, y de modo similar, únicamente al usar una oración, y no al usar una expresión aislada, se puede hablar acerca de una persona particular. En cambio, diremos en este caso que la expresión se usa para mencionar o hacer referencia a una persona particular cuando se usa la oración para hablar acerca de ella. Pero, como es obvio en este caso y en muchos otros, no puede decirse que la expresión B<sub>1</sub> mencione, o haga referencia a algo, del mismo modo que no puede decirse que la oración sea verdadera o falsa. La misma expresión puede tener diferentes usos mencionadores, al igual que la misma oración puede usarse para hacer enunciados con distintos valores de verdad. «Mencionar» o «hacer referencia» no son cosas que haga una expresión; son cosas que alguien puede hacer al usar una expresión. Mencionar o hacer referencia a algo es una característica de un uso de una expresión, del mismo modo que «ser acerca de» algo y verdad-o-falsedad son características de un uso de una oración.

Un ejemplo muy diferente puede ayudarnos a esclarecer más estas distinciones. Consideremos otro caso de una expresión que tiene un uso referencial singularizador, a saber, la expresión «yo», y consideremos

<sup>1</sup> Esta «usanza» de uso es, desde luego, diferente de: a) la usanza corriente en que «uso» (de una palabra, frase, oración, particular) = (en líneas generales) «reglas de uso» = (en líneas generales) «significado»; y b) mi propia usanza en la frase «uso referencial singularizador de expresiones», en la que «uso» = (en líneas generales) «modo de usar».

la oración «Yo tengo calor». Innumerables personas pueden usar esta misma oración, pero es lógicamente imposible que dos personas diferentes hagan el mismo uso de esta oración o, si se prefiere, que la usen para expresar la misma proposición. La expresión «yo» puede usarse correctamente por (y sólo por) cualquier persona para referirse a sí misma. Decir esto es decir algo acerca de la expresión «yo»; es, en cierto sentido, dar su significado. Ésta es la clase de cosas que pueden decirse acerca de las expresiones. Pero no tiene sentido decir de la expresión «yo» que se refiere a una persona particular. Ésta es la clase de cosas que solamente puede decirse de un uso particular de la expresión.

Permítaseme usar «tipo» como abreviatura de «oración o expresión». No estoy diciendo, entonces, que haya oraciones y expresiones (tipos), y usos y emisiones de ellas, del mismo modo que hay barcos y zapatos y lacre. Estoy diciendo que no podemos decir las mismas cosas acerca de los tipos, usos de los tipos y emisiones de los tipos. Y el hecho es que hablamos acerca de los tipos; y esta confusión es fácil que surja al no advertir las diferencias entre lo que puede decirse acerca de éstos y lo que sólo puede decirse acerca de los usos de tipos. Tenemos tendencia a imaginar que hablamos de oraciones y expresiones cuando estamos hablando de usos de oraciones y expresiones.

Esto es lo que hace Russell. En su contra, de manera general, diré esto. El significado (al menos en un sentido importante) es una función de la oración o expresión; mencionar y hacer referencia, y verdad y falsedad, son funciones del uso de la oración o expresión. Dar el significado de una expresión (en el sentido en que estoy usando la palabra) es dar *directrices generales* para su uso para hacer referencia a, o mencionar, objetos o personas particulares; dar el significado de una oración es dar las *directrices generales* para su uso al hacer aserciones verdaderas o falsas. No es hablar acerca de una ocasión particular cualquiera del uso de la oración o expresión. El significado de una expresión no puede identificarse con el objeto al que nos referimos mediante su uso en una ocasión particular. El significado de una oración no puede identificarse con la aserción que hacemos mediante su uso, en una ocasión particular. Hablar sobre el significado de una expresión u oración no es hablar sobre su uso en una ocasión particular, sino sobre las reglas, hábitos y convenciones que gobiernan su uso correcto, en todas las ocasiones, para hacer referencia o aseverar. De esta manera, la cuestión de si una oración o expresión es significativa o no nada tiene que ver con la cuestión de si la oración, emitida en una ocasión particular, está siendo usada o no, en esa ocasión, para realizar una aserción verdadera-o-falsa, o si la expresión está siendo usada, en esta ocasión, para hacer referencia a algo o mencionarlo.

El error de Russell tuvo su origen en pensar que hacer referencia o mencionar, si es que ocurren de alguna manera, deben ser significar. No distinguió B<sub>1</sub> de B<sub>2</sub>; confundió expresiones con su uso en un con-

texto particular y confundió, así, significar con mencionar, con hacer referencia. Si hablo de mi pañuelo, puedo, quizás, sacar de mi bolsillo el objeto al que me estoy refiriendo, pero no puedo sacar de mi bolsillo el significado de la expresión «mi pañuelo». Puesto que Russell confundió significar con mencionar, pensó que si existiesen expresiones que tuviesen un uso referencial singularizador, que fuesen lo que parecen ser (esto es, sujetos lógicos) y no otra cosa disfrazada, su significado tenía que ser el objeto particular al que se referían en su uso. De ahí la enojosa mitología del nombre lógicamente propio. Pero si alguien me pregunta por el significado de la expresión «esto» —en tiempos candidato favorito de Russell para este *status*— no le presentaría el objeto al que acabo de referirme con el uso de la expresión, añadiendo que el significado de la palabra cambia cada vez que se la usa. Ni tampoco le presentaría todos los objetos a que me he referido, o podría haberme referido, con su uso. Explicaría e ilustraría las convenciones que rigen el uso de la expresión. En eso *consiste* dar el significado de la expresión, lo cual es muy diferente a dar (en cualquier sentido de dar) el objeto al cual se refiere, ya que la expresión misma no se refiere a nada, aunque pueda usarse en diferentes ocasiones para referirse a innumerables cosas. De hecho, existe en inglés un sentido de la palabra «*mean*» que se aproxima al de «indicar, mencionar, o hacer referencia a»; por ejemplo, cuando alguien dice (algo molesto) «*I mean you*», o cuando señalo y digo «*That's the one I mean*». Pero *the one I meant* es completamente diferente del significado de la expresión que he usado para hablar de él. En este sentido especial de «*mean*» son las personas las que significan, y no las expresiones. Las personas usan expresiones para referirse a cosas particulares. Pero el significado de una expresión no es el conjunto de cosas o la cosa singular a la que podemos referirnos correctamente con su uso: el significado es el conjunto de reglas, hábitos, convenciones, para su uso al hacer referencia.

Sucede lo mismo con las oraciones, incluso de modo más obvio. Todo el mundo sabe que la oración «La mesa está llena de libros» es significativa, y todo el mundo sabe también lo que significa. Pero, si pregunto «¿Acerca de qué objeto es esa oración?», estoy planteando una pregunta absurda, una pregunta que no puede plantearse acerca de la oración, sino sólo acerca de algún uso de la oración: y en este caso la oración no se ha usado para hablar acerca de algo, sólo se la ha tomado como un ejemplo. Al saber lo que significa se sabe cómo podría usarse correctamente para hablar sobre algo: así, conocer el significado no

\* Dado que ni el verbo castellano «significar», ni la expresión «querer decir» —que serían las traducciones naturales de *to mean*— tienen el sentido a que Strawson alude, prefiero dejar en inglés en este caso las expresiones en las que aparece con dicho sentido. (N. del T.)

tiene nada que ver con conocer un uso particular de la oración para hablar acerca de algo. Del mismo modo, si pregunto «¿es la oración verdadera o falsa?» planteo una pregunta absurda, que no es menos absurda si añado: «Debe ser lo uno o lo otro, puesto que es significativa». La pregunta es absurda, puesto que la oración no es ni verdadera ni falsa, así como tampoco es acerca de algún objeto. Desde luego, el hecho de que sea significativa es lo mismo que el hecho de que pueda usarse correctamente para hablar de algo y que, al usarla así alguien hará una aserción verdadera o falsa. Y añadiré que se usará para hacer una aserción verdadera o falsa sólo si la persona que la usa está hablando de algo. Si, cuando la emite, no habla de nada, entonces su uso no es genuino, sino un uso espurio o pseudo-uso; no hace una aserción verdadera o falsa, aunque pueda pensar que la está haciendo. Y esto señala el camino hacia la respuesta correcta al problema al que la teoría de las descripciones da una respuesta fatalmente incorrecta. Lo importante es que la pregunta sobre si la oración es o no significativa es totalmente independiente de la pregunta que puede plantearse acerca de un uso particular de ella, a saber, la pregunta sobre si es un uso genuino o espurio, de si se usa para hablar de algo, o para fabular, o como un ejemplo filológico. La pregunta sobre si la oración es o no significativa es la pregunta de si existen en ese lenguaje hábitos, convenciones, o reglas tales que la oración podría usarse lógicamente para hablar de algo; y por ello es totalmente independiente de la pregunta sobre si ha sido usada de tal manera en una ocasión particular.

### III

Consideremos de nuevo la oración «El rey de Francia es sabio» y las cosas verdaderas y falsas que Russell dice sobre ella.

Hay, al menos, dos cosas verdaderas que Russell diría sobre esta oración:

- 1) La primera de ellas es que es significativa; que si alguien la emitiera ahora estaría emitiendo una oración significativa.
- 2) La segunda es que si alguien la emitiera ahora haría una aserción verdadera sólo si, actualmente, existiera de hecho uno y sólo un rey de Francia, y si fuera sabio.

¿Cuáles son las cosas falsas que Russell diría sobre la oración? Éstas:

- 1) Que cualquiera que la emitiera en la actualidad estaría haciendo una aserción verdadera o falsa.
- 2) Que parte de lo que estaría aseverando sería que en la actualidad existía uno y sólo un rey de Francia.



Ya he dado algunas razones para pensar que estos dos enunciados son incorrectos. Supongamos ahora que alguien te dijese, efectivamente, y con un aspecto completo de seriedad: «El rey de Francia es sabio». ¿Dirías: «Eso no es verdad»? Creo con toda seguridad que no lo dirías. Pero supongamos que la misma persona continuase preguntándote si pensabas que lo que acababa de decir era verdadero o falso, si estabas de acuerdo o no con lo que acaba de decir. Creo que te inclinarías a decir, aunque con alguna vacilación, que ninguna de las dos cosas; que la cuestión de si su enunciado era verdadero o falso simplemente *no se plantea*, puesto que no existe una persona tal que sea el rey de Francia. Podrías, si hablara completamente en serio (si tuviera el aspecto de andar un tanto extraviado por los siglos), decir algo semejante a: «Me temo que debes estar en un error. Francia no es una monarquía. No hay rey de Francia». Esto da pie a la cuestión de que, si una persona emitiese seriamente la oración, tal emisión sería en algún sentido una *evidencia* de que creía que había un rey de Francia. No sería una evidencia a favor de su creencia, en el sentido de que si alguien coge su impermeable esto es evidencia de su creencia de que está lloviendo. Pero tampoco sería una evidencia de su creencia en el sentido de que el hecho de que una persona diga «está lloviendo» es evidencia a favor de su creencia de que está lloviendo. Podríamos plantearlo del siguiente modo. Decir «El rey de Francia es sabio» es *implicar*, en algún sentido de «implicar», que hay un rey de Francia. Pero éste es un sentido muy especial y extraño de «implicar». «Implica», en este sentido, no equivale, ciertamente, a «entraña» (o implica lógicamente). Y esto resulta del hecho de que, cuando, como respuesta a su enunciado, decimos (como podríamos hacerlo) «No hay ningún rey de Francia», no diríamos ciertamente que estábamos *contradiendo* el enunciado de que el rey de Francia es sabio. No estamos diciendo, por cierto, que es falso. Estamos más bien dando una razón para decir que la cuestión de si es verdadero o falso no se plantea.

Y es aquí donde la distinción que tracé antes puede ayudarnos. La oración «El rey de Francia es sabio» es ciertamente significativa; pero esto no quiere decir que cualquier uso particular de ella sea verdadero o falso. La usamos verdadera o falsamente cuando la usamos para hablar acerca de alguien, cuando al usar la expresión «el rey de Francia» mencionamos en efecto a alguien. El hecho de que la oración y la expresión, respectivamente, sean significativas es precisamente el hecho de que la oración *podría* ser usada, en determinadas circunstancias, para decir algo verdadero o falso, y de que la expresión *podría* ser usada, en ciertas circunstancias, para mencionar a una persona particular; y conocer su significado es conocer qué clase de circunstancias son éstas. De esta manera, cuando emitimos la oración sin mencionar de hecho a nadie mediante el uso de la frase «el rey de Francia», la oración no deja de ser significativa; simplemente *no logramos* decir nada verda-

dero o falso porque no logramos mencionar a nadie mediante este uso particular de esta frase perfectamente significativa. Es, si se quiere, un uso espurio de la oración, aunque podamos (o no) creer erróneamente que se trata de un uso genuino.

Tales usos espurios<sup>2</sup> son muy familiares. El novelar y el mundo de ficción sofisticados<sup>3</sup> dependen de ellos. Si empezase diciendo «El rey de Francia es sabio», y continuase «y vive en un castillo de oro y tiene cien esposas», etc., un oyente me entendería perfectamente bien, sin suponer *o bien* que estaba hablando acerca de una persona particular, *o* que estaba haciendo un enunciado falso en el sentido de que existía una persona tal como la descrita por mis palabras. (Vale la pena añadir que allí donde el uso de oraciones y expresiones pertenezca abiertamente al mundo de ficción, el sentido de las palabras «acerca de» puede cambiar. Como dijo Moore, es perfectamente natural y correcto decir que algunos de los enunciados de los *Pickwick Papers* son acerca del Sr. Pickwick. Pero donde el uso de oraciones y expresiones no pertenecen abiertamente al mundo de la ficción, este uso de «acerca de» parece menos correcto, esto es, no sería *en general* correcto decir que un enunciado era acerca del Sr. X, o de tal-y-tal, a menos que existiese tal persona o cosa. Sólo donde el novelar corre el riesgo de ser tomado en serio podríamos responder a la pregunta «¿Acerca de quién está hablando?» con «No habla acerca de nadie»; pero al decir esto no estamos diciendo que lo que se decía era falso o sin sentido.)

Sin embargo, dejando aparte los usos que pertenecen abiertamente al mundo de ficción, he dicho que usar una expresión como «el rey de Francia» al comienzo de una oración era implicar, en algún sentido de «implicar», que había un rey de Francia. Cuando una persona usa esta expresión *no asevera*, ni lo que dice *entraña*, una proposición existencial singularizadora. Pero una de las funciones convencionales del artículo determinado es la de actuar como *señal* de que se hace una referencia singularizadora —una señal y no una aserción disfrazada—. Cuando empezamos una oración con «el tal-y-tal» el uso de «el» muestra, pero no enuncia, que nos referimos, o intentamos referirnos, a un individuo particular de la especie «tal-y-tal». *Cuál* sea el individuo particular es cuestión a determinar por el contexto, tiempo, lugar y otras características de la situación de emisión. Ahora bien, siempre que una persona usa una expresión, existe la presunción de que piensa que la está usando correctamente: así, cuando usa la expresión «el tal-y-tal» en un sentido referencial singularizador existe la presunción de que esa persona piensa que hay *algún* individuo de esa especie, y que el con-

<sup>2</sup> La elección de la palabra «espurio» me parece ah... desafortunada, al menos para algunos usos no estándar. Preferiría llamar ahora a algunos de ellos usos «secundarios».

<sup>3</sup> La fórmula no sofisticada comienza con «Érase una vez...».

texto de uso determinará de modo suficiente cuál es el individuo que tiene presente. Usar la palabra «el» en este sentido es implicar (en el sentido relevante de «implicar») que se cumplen las condiciones existenciales descritas por Russell. Pero usar «el» en este sentido no es enunciar que esas condiciones se cumplen. Si doy comienzo a una oración con una expresión de la forma «el tal-y-tal» y a continuación se me impide decir más, no he formulado enunciado alguno, pero puedo haber mencionado a algo o a alguien.

La aserción existencial singularizadora, que Russell supone que forma parte de cualquier aserción en la que se haga un uso referencial singularizador de una expresión de la forma «el tal-y-tal» es, observa Russell, un compuesto de dos aserciones. Decir que hay un  $\phi$  es decir algo compatible con que haya varios  $\phi$ ; decir que no hay más de un  $\phi$  es decir algo compatible con que no haya ninguno. Decir que hay un  $\phi$  y sólo uno es combinar estas dos aserciones. Hasta aquí me he centrado principalmente en la pretendida aserción de existencia, y me he ocupado en menor medida de la pretendida aserción de unicidad. Un ejemplo que ponga el énfasis sobre el último aspecto servirá para revelar más claramente el sentido de «implicada» en el que una aserción existencial singularizadora está implicada, aunque no entrañada, por el uso de expresiones de modo referencial singularizador. Consideremos la oración «La mesa está llena de libros». Es completamente cierto que en cualquier uso normal de esta oración, la expresión «la mesa» se usaría para hacer una referencia singularizadora, esto es, para referirse a una mesa particular. Es éste un uso muy estricto del artículo determinado, en el sentido en que Russell había, en la página 30 de los *Principia Mathematica*, de usar el artículo «*estrictamente*, de manera que implique unicidad». En la misma página Russell dice que una frase de la forma «el tal-y-tal» usada estrictamente, «sólo tendrá aplicación en el caso de que haya un tal-y-tal y no más». Ahora bien, es absolutamente falso que la frase «la mesa», en la oración «La mesa está llena de libros», cuando es usada normalmente, «tenga solamente aplicación en el caso que haya solamente una mesa y no más». Además es tautológicamente verdadero que, en tal uso, la frase tendrá aplicación sólo en el caso en que haya una mesa y no más a la que se está haciendo referencia, y que se entenderá que tiene aplicación sólo en el caso de que haya una mesa —que es a la que se entiende que se hace referencia mediante el uso de la frase— y no más. Usar la oración no es aseverar, sino implicar (en el sentido especial ya discutido) que hay sólo una cosa que es, a la vez, del género especificado (esto es, la mesa) y a la que está haciendo referencia el hablante. Obviamente, no es aseverar esto. Hacer referencia no es tampoco decir que se está haciendo referencia. Decir que hay una u otra mesa a la que se está haciendo referencia no es lo mismo que hacer referencia a una mesa particular. No tendríamos ningún uso para frases tales como «el indi-

viduo al que me refería» a menos que hubiese algo que se considerase como hacer referencia. (No tendría sentido decir que has señalado si no hubiese nada que se considerase como señalar.) Así, una vez más, llego a la conclusión de que hacer referencia o mencionar una cosa particular no puede disolverse en un género cualquiera de aserción. Hacer referencia no es aseverar, aunque hagamos referencia con el objeto de aseverar algo.

Permítaseme ahora tomar como ejemplo de uso referencial singularizador una expresión que no sea de la forma «el tal-y-tal». Supongamos que tiendo mis manos hacia alguien, poniéndolas cuidadosamente en forma de copa, y diciéndole a la vez que lo hago: «Esto es un rojo hermoso». Él, al mirar mis manos y no ver nada en ellas, puede decir: «¿Qué es esto? ¿De qué estás hablando?» O quizás: «¡Pero si no hay nada en tus manos!» Desde luego, sería absurdo decir que al emitir «¡Pero si no tienes nada en tus manos!», estuviera *negando* o *contradiciendo* lo que dije. De esta manera, «esto» no es una descripción disfrazada en el sentido de Russell. Ni es un nombre lógicamente propio. Porque es necesario saber lo que significa la oración para reaccionar de esa manera ante su emisión. Precisamente a causa de que el significado de la palabra «esto» es independiente de cualquier referencia particular que pueda hacerse al usarla, aunque no independiente del modo en que puede usarse para hacer referencia, puedo, como en este ejemplo, usarla para  *fingir*  que estoy haciendo referencia a algo.

La moraleja general de todo esto es que la comunicación es un asunto de aserción explícita o disfrazada en bastante menor medida de lo que los lógicos suelen suponer. La aplicación particular de esta moraleja general, en la que estoy interesado, es su aplicación al caso en que se hace referencia singularizadora. Una parte de la significación de las expresiones del género que estoy discutiendo consiste en que pueden usarse, en una gran variedad de contextos, para hacer referencias singularizadoras. No forma parte de su significación aseverar que están siendo usadas de tal modo o que satisfacen las condiciones de uso. Así, la distinción realmente importante que necesito trazar es entre:

- 1) utilizar una expresión para hacer una referencia singularizadora, y
- 2) aseverar que hay un individuo y sólo uno que tiene ciertas características (por ejemplo, que es de un cierto género o que está en cierta relación con el hablante, o ambas cosas).

Ésta es, en otras palabras, la distinción entre:

- 1) oraciones que contienen una expresión usada para indicar o mencionar o hacer referencia a una persona o cosa particular, y
- 2) oraciones existenciales singularizadoras.

Lo que Russell hace es ir asimilando progresivamente más y más las oraciones de la clase 1) a las oraciones de la clase 2) y, por consiguiente, se ve envuelto en insuperables dificultades respecto a los sujetos lógicos y, en general, respecto a los valores de las variables individuales: dificultades que le llevaron por último a la teoría lógicamente desastrosa de los nombres desarrollada en *Inquiry into Meaning and Truth* y en *Human Knowledge*. Este punto de vista sobre el significado de las expresiones que son sujetos lógicos, y que constituye el principal incentivo de la teoría de las descripciones, hace imposible, al mismo tiempo, que Russell encuentre alguna vez unos sustitutos satisfactorios para estas expresiones que, comenzando con frases sustantivas, va degradando progresivamente de la condición de sujetos lógicos<sup>4</sup>. La raíz del problema no es simplemente, como a veces se dice, la fascinación que provoca la relación entre un nombre y su portador. Ni siquiera los nombres llegan al estándar imposible, que se ha establecido. Se trata más bien de la combinación de dos concepciones erróneas más radicales: en primer lugar, el no lograr captar la importancia de la distinción (ver Sección II) entre lo que puede decirse de una expresión y lo que puede decirse de un uso particular de ella; en segundo lugar, el no lograr reconocer que el uso referencial singularizador de las expresiones, inocuo y necesario, es distinto de, pero complementario, del uso predicativo o adscriptivo de las mismas. Las expresiones que de hecho pueden aparecer como sujetos lógicos singulares son expresiones de la clase que enumere al principio (demostrativos, frases sustantivas, nombres propios, pronombres): decir esto es lo mismo que decir que esas expresiones, junto con su contexto (en el sentido más amplio), son las que se usan para hacer referencias singularizadoras. La finalidad de las convenciones que rigen los usos de tales expresiones es, junto con la situación de emisión, el garantizar la unicidad de la referencia. Pero hacer esto basta y sobra. Mientras hacemos referencia no alcanzamos, ni podemos llegar a alcanzar, el grado de completa explicitud en el que la función referencial ya no se realiza. La referencia singularizadora que se ha hecho, si es que se hace, es asunto del uso particular en el contexto particular; la significación de la expresión usada es el conjunto de reglas y convenciones que permiten llevar a cabo tales referencias. De ahí que usando expresiones significativas podamos fingir referirnos a algo, en el mundo de la fábula o en el de la ficción, o pensar erróneamente que nos estamos refiriendo a algo cuando, en realidad, no nos estamos refiriendo a nada<sup>5</sup>.

<sup>4</sup> Y esto a pesar de la señal de peligro que la frase «forma gramaticalmente desorientadora» constituye.

Esta oración me parece ahora que está expuesta a numerosas objeciones, principalmente a causa del uso restrictivo no explícito de la expresión «hacer referencia». Podría

Esto muestra la necesidad de que distingamos dos géneros (entre muchos otros) de convenciones o reglas lingüísticas: reglas para hacer referencia y reglas para atribuir y adscribir, así como la necesidad de que investiguemos las primeras. Si reconocemos esta distinción de uso como lo que es, estamos entonces en vías de resolver un buen número de viejos rompecabezas lógicos y metafísicos.

Mis dos últimas secciones tratarán, aunque sólo a grandes rasgos, de estas cuestiones.

#### IV

Uno de los principales propósitos para los que usamos el lenguaje es el de enunciar hechos acerca de cosas, personas y eventos. Si queremos cumplir este propósito debemos disponer de algún medio de anticiparnos a la pregunta «¿De qué (de quién, de cuál) está usted hablando?», y también a la de «¿Qué estás diciendo de ello (de él, de ella)?». La función de anticiparse a la primera pregunta es la función referencial (o identificativa). La función de anticiparse a la segunda es la función atributiva (o descriptiva, o clasificativa, o adscriptiva). En la oración castellana convencional que se usa para enunciar, o afirmar que se enuncia, un hecho acerca de una cosa, persona o suceso individuales, la realización de estas dos funciones puede asignarse, de manera tosca y aproximada, a expresiones separables<sup>6</sup>. En tal oración, esta asignación de expresiones a sus papeles separados corresponde a la clasificación gramatical convencional de sujeto y predicado. No hay nada sacrosanto en el empleo de expresiones separables para estas dos tareas. Se podrían emplear, y se emplean, otros métodos. Existe, por ejemplo, el método de emitir una única palabra o una frase atributiva ante la presencia visible del objeto al que se hace referencia; o el método análogo ejemplificado por el cartel con las palabras «peligroso para camiones» sobre un puente, o por el atar a una calabaza el cartel en el que se lea «primer premio». También es posible imaginar un juego muy complicado en que nunca se usase una expresión de modo referencial singularizador, sino que sólo se emitiesen oraciones existenciales singularizadoras, intentando que el oyente fuera capaz de identificar aquello de que se está hablando por medio de una acumulación de cláusulas de relativo. (Esta descripción de los propósitos del juego muestra en qué sen-

ser más exactamente expresada de la manera siguiente: «De aquí que podamos, usando expresiones significativas, hacer referencias de manera secundaria, como en el fabular o en el mundo de ficción, o pensar erróneamente que nos estamos refiriendo a algo primariamente cuando no estamos refiriéndonos a nada de ese modo».

<sup>6</sup> Omito las oraciones relacionales puesto que no exigen, en principio, una modificación de lo que digo, sino una complicación de detalle.



tido sería un juego: éste no es el uso corriente que hacemos de las oraciones existenciales.) Hay dos aspectos que requieren ser subrayados. El primero es que la necesidad de realizar estas dos tareas para enunciar hechos particulares no requiere ninguna explicación trascendental: prestarle atención es elucidar, en parte, el significado de la frase, «enunciar un hecho». El segundo es que incluso esta elucidación se hace en términos derivados de la gramática de la oración singular convencional; que incluso la distinción lingüística, abiertamente funcional, entre los papeles identificativos y atributivos que las palabras pueden desempeñar en el lenguaje está motivada por el hecho de que el lenguaje ordinario nos ofrece expresiones separables a las que pueden ser asignadas, de manera plausible y aproximada, diferentes funciones. Y esta distinción funcional ha proyectado largas sombras filosóficas. Las distinciones entre particular y universal, entre substancia y cualidad, son ejemplos de sombras pseudomateriales proyectadas por la gramática de la oración convencional, en la que expresiones separables juegan papeles distinguibles<sup>7</sup>.

Usar una expresión separada para realizar la primera de esas tareas es usar una expresión de modo referencial singularizador. Ahora quisiera decir algo en general acerca de las convenciones de uso para las expresiones usadas de este modo y contrastarlas con las del uso adscriptivo. Procedo, pues, a una breve ilustración de estas observaciones generales, y a efectuar algunas aplicaciones posteriores de ellas.

Lo que, en general, se requiere para hacer una referencia singularizadora es, obviamente, algún o algunos dispositivos para mostrar tanto *que se intenta hacer una referencia singularizadora como de qué referencia singularizadora se trata*; algún dispositivo que exija y capacite al oyente o al lector para identificar aquello de que se habla. Para garantizar este resultado, el contexto de emisión es de una importancia casi imposible de exagerar; y por «contexto» quiero decir, por lo menos, el tiempo, lugar, situación, identidad del hablante, los temas que constituyen el centro inmediato de interés y las historias personales del hablante y de aquellos a los que se dirige. Además del contexto hay, desde luego, convenciones lingüísticas. Pero excepto en el caso de los nombres propios genuinos, de los que diré algo más posteriormente, el cumplimiento de las condiciones contextuales, enunciadas con más o menos precisión, se exige *convencionalmente* (o *lógicamente*, en un sentido más amplio de la palabra) para el uso referencial correcto de las expresiones, en un sentido en el que no vale para los usos adscriptivos correctos. Para la correcta aplicación de una expresión en su uso adscriptivo a una cierta cosa se requiere, simplemente, que ésta sea de una

<sup>7</sup> Lo que se dice o implica en las dos últimas oraciones de este párrafo no me parece ya verdadero a menos que se puntualice considerablemente.

cierta clase, que tenga ciertas características. El requisito para la aplicación correcta de una expresión en su uso referencial a cierta cosa es algo que es adicional a cualquier requisito derivado del significado adscriptivo que la expresión pueda tener; a saber: es el requisito de que la cosa esté en cierta relación con el hablante y con el contexto de emisión. Llamemos a esto el requisito contextual. De esta manera, por ejemplo, en el caso límite de la palabra «yo» el requisito contextual es que la cosa sea idéntica con el hablante; pero en el caso de la mayoría de las expresiones que tienen un uso referencial, este requisito no puede especificarse de un modo tan preciso. Una diferencia posterior, y completamente general, entre las convenciones para hacer referencia y las convenciones para describir, es aquella con la que ya nos hemos encontrado, a saber: que el cumplimiento de las condiciones para un uso adscriptivo correcto de una expresión es parte de lo que se enuncia por medio de tal uso; pero el cumplimiento de las convenciones para un uso referencial correcto de una expresión no es nunca parte de lo que se enuncia, aunque es implicado (en el sentido relevante de «implicado») por tal uso.

Las condiciones para hacer referencia han sido descuidadas o mal interpretadas por los lógicos. Las razones de este descuido no son difíciles de ver, aunque sean difíciles de enunciar brevemente. Dos de ellas son, a grandes rasgos: 1) la preocupación de la mayoría de los lógicos por las definiciones; 2) la preocupación de algunos lógicos por los sistemas formales. 1) Una definición, en el sentido más familiar, es una especificación de las condiciones del uso adscriptivo o clasificatorio correcto de una expresión. Las definiciones no tienen en cuenta requisitos contextuales. De este modo, mientras que la búsqueda del significado, o la búsqueda del análisis de una expresión, se conciba como la búsqueda de una definición, el descuido o la mala interpretación de las convenciones diferentes de las adscriptivas, es inevitable. Quizá sería mejor decir (puesto que no quiero legislar sobre «significado» o «análisis») que los lógicos no han logrado advertir que los problemas del uso son más amplios que los problemas del análisis y del significado. 2) La influencia de la preocupación por las matemáticas y la lógica formal se ve más claramente (para no tomar ejemplos más recientes) en los casos de Leibniz y Russell. El constructor de cálculos no interesado en, ni obligado a, hacer enunciados fácticos, se acerca a la lógica aplicada con un prejuicio. Es natural que suponga que los tipos de convención, con cuya adecuación en un campo está familiarizado, deban ser realmente adecuados, ¡ojalá se pudiera ver cómo!, en un campo totalmente diferente, el de los enunciados de hecho. De este modo vemos a Leibniz pugnando desesperadamente por hacer de la unicidad de las referencias singularizadoras una cuestión de lógica en sentido estricto, y a Russell pugnando desesperadamente para hacer lo mismo, aunque de manera diferente, tanto con la implicación de unicidad como con la de existencia.

Debe quedar claro que la distinción que intento trazar es principalmente una distinción entre los diferentes papeles que las expresiones pueden jugar en el lenguaje, y no una distinción entre diferentes grupos de expresiones, ya que algunas de ellas pueden aparecer en uno u otro papel. Algunos de los géneros de palabras sobre las que hablaré tienen predominantemente, si no exclusivamente, un papel referencial. Esto es completamente verdadero, por lo que respecta a los pronombres y los nombres propios ordinarios. Algunos pueden aparecer como todos o partes de expresiones que tienen un uso predominantemente referencial, y como todos o partes de expresiones que tienen predominantemente un uso adscriptivo o clasificatorio. Los casos más obvios son los nombres comunes, o los nombres comunes precedidos de adjetivos, incluidos los adjetivos o los adjetivos verbales (participiales); y, menos obviamente, los adjetivos o los adjetivos verbales (participiales) solos. Las expresiones que pueden tener un uso referencial difieren también entre sí, al menos en alguno de los tres modos siguientes, que no son mutuamente independientes.

1) Difieren en el grado en que la referencia que se hace con su uso depende del contexto de emisión. Palabras como «yo» y «ello» están situadas en un extremo de esta escala —el extremo de la máxima dependencia—, y frases como «el autor de *Waverley*» y «el decimotercero rey de Francia» están situadas en el otro.

2) Difieren en el grado de «significado descriptivo» que poseen: por «significado descriptivo» entiendo «la limitación convencional, en la aplicación a cosas de una cierta clase general, o que poseen ciertas características generales». En un extremo de esta escala están los nombres propios que usamos más comúnmente en el discurso ordinario; podemos llamar «Horacio» a hombres, perros y motocicletas. El puro nombre no tiene significado descriptivo (excepto el que pueda adquirir como resultado de alguno de sus usos como nombre). Una palabra como «el» tiene un significado descriptivo mínimo, pero tiene alguno. Frases substantivas como «la tabla redonda» tienen el máximo significado descriptivo. Una posición intermedia muy interesante es la ocupada por nombres propios «impuros» como «La Tabla Redonda», expresiones substantivas a las que les han salido letras mayúsculas.

3) Finalmente, pueden dividirse en las dos clases siguientes: a) aquellas cuyo uso referencial correcto está gobernado por algunas convenciones generales referenciales-cum-adscriptivas; b) aquellas cuyo uso referencial correcto no está gobernado por convenciones generales, sean de la clase contextual o adscriptiva, sino por convenciones *ad hoc* para cada uso particular (aunque no para cada emisión particular). A la primera clase pertenecen tanto los pronombres (que tienen el mínimo significado descriptivo) como las frases substantivas (que tienen el máximo). A la segunda clase pertenecen, hablando en líneas generales, la clase más familiar de los nombres propios. Desconocer el nom-

bre de una persona no es desconocer el lenguaje. Ésta es la razón de por qué no hablamos del significado de los nombres propios. (Pero esto no quiere decir que no tengan significado.) De nuevo las frases tales como «el Viejo Pretendiente»\* ocupan una posición intermedia. De esta manera, sólo podemos hacer referencia a un viejo pretendiente, pero saber de qué viejo pretendiente se trata no es conocer una convención general, sino una convención *ad hoc*.

En el caso de las frases de la forma «el tal-y-tal» usadas referencialmente, el uso de «el», junto con la posición de la frase en la oración (esto es, al comienzo o a continuación de un verbo transitivo o de una preposición) actúa como señal *de que* se hace una referencia singularizadora; y el nombre, o nombre y adjetivo, que le sigue, junto con el contexto de emisión, muestran *qué* referencia singularizadora se está haciendo. En general, la diferencia funcional entre los nombres comunes y adjetivos reside en que los primeros se usan, natural y comúnmente, de modo referencial, mientras que los últimos no se usan, común y naturalmente, de este modo, excepto cuando califican nombres, aunque pueden usarse, y de hecho se usan, solos. Y, desde luego, esta diferencia funcional no es independiente de la fuerza descriptiva peculiar de cada palabra. En general, debemos esperar que la fuerza descriptiva de los nombres sea tal que resulten ser los instrumentos más eficientes para la tarea de mostrar qué referencia singular se intenta hacer cuando tal referencia es señalada; y también debemos esperar que la fuerza descriptiva de las palabras que usamos natural y comúnmente para hacer referencias singulares refleje nuestro interés en las características relevantes, relativamente permanentes y de conducta, de las cosas. Estas dos expectativas no son independientes una de otra y, si prestamos atención a las diferencias entre la clase más corriente de los nombres comunes y la clase más corriente de adjetivos, encontraremos que ambas se satisfacen. Estas diferencias pertenecen al género que Locke presenta, de una manera original, cuando habla de que nuestras ideas de substancias son *colecciones* de ideas simples; cuando dice que «las facultades constituyen una gran parte de nuestras ideas de substancias», y cuando pasa a contrastar la identidad de la esencia real y nominal, en el caso de las ideas simples, con la carencia de identidad y el carácter fluctuante de la esencia nominal, en el caso de las substancias. La «substancia» misma es el gravoso tributo que Locke paga por su confuso conocimiento de la diferencia existente en la función lingüística predominante, que persiste incluso cuando el nombre ha sido expandido en una cadena más o menos indefinida de adjetivos. Russell repite el error de

\* Las frases «*The Old Pretender*» y «*The Young Pretender*» se usan para designar, respectivamente, al hijo y nieto de Juan II de Inglaterra, que mantuvieron sucesivamente sus derechos al trono británico contra la Casa de Hannover. (N. del T.)

Locke con una diferencia cuando, admitiendo la inferencia de la sintaxis a la realidad, hasta el punto de percibir que puede desembarazarse de esta incógnita metafísica sólo si puede purificar totalmente el lenguaje de la función referencial, traza su programa para «abolir particulares»; un programa, de hecho, para abolir la distinción de uso lógico que me esfuerzo en subrayar.

El requisito contextual para el uso referencial de los pronombres puede enunciarse en algunos casos con la mayor precisión (por ejemplo, «yo» y «tú») y sólo con la mayor vaguedad en otros («ello» y «éste»). No me propongo decir nada más acerca de los pronombres, excepto señalar un síntoma adicional del fracaso en reconocer como tal el uso referencial singularizador; a saber: el hecho de que ciertos lógicos hayan tratado de elucidar la naturaleza de las variables presentando oraciones como «Él está enfermo», «Esto es verde», como ejemplos de algo parecido a lo que en el habla ordinaria se llama una *función oracional*. Es cierto, desde luego, que la palabra «él» puede usarse en diferentes ocasiones para referirse a diferentes personas o animales; lo mismo pueden hacer la palabra «Juan» y la frase «el gato». Lo que disuade a tales lógicos de tratar estas dos expresiones como cuasi-variables es, en el primer caso, la persistente superstición, ya casi desaparecida, de que un nombre está lógicamente ligado a un individuo singular, y, en el segundo caso, el significado descriptivo de la palabra «gato». Pero «él», que tiene un amplio rango de aplicaciones y mínima fuerza descriptiva, sólo adquiere un uso como palabra referencial. Este hecho, junto con el fracaso en otorgar a las expresiones, usadas referencialmente, el lugar que les corresponde dentro de la lógica (el lugar dejado por el mítico «nombre lógicamente propio») es lo que explica el erróneo intento de elucidar la naturaleza de las variables haciendo referencia a palabras tales como «él», «ella», «ello».

Se dice a veces de los nombres propios ordinarios que son esencialmente palabras, cada una de las cuales se usa para referirse a un individuo. Esto es evidentemente falso. Muchos nombres personales ordinarios —los nombres *par excellence*— se usan correctamente para referirse a muchas personas. Un nombre personal ordinario es, a grandes rasgos, una palabra usada referencialmente, cuyo uso *no* está dictado por ningún significado descriptivo que pueda tener la palabra, *ni* está prescrito por ninguna regla general para su uso como expresión referencial (o como parte de una expresión referencial), tal como encontramos en el caso de palabras como «yo», «esto» y «el», sino que está gobernado por convenciones *ad hoc* para cada conjunto particular de aplicaciones de la palabra a una persona dada. La cuestión importante es que la corrección de tales aplicaciones no se sigue de ninguna regla o convención *general* para el uso de la palabra en cuanto tal. (El límite de lo absurdo y de la circularidad obvia se alcanza en el intento de tratar a los nombres como descripciones disfrazadas en el sentido de Russell, pues lo que es implicado, en el sentido especial, aunque no entra-

ñado, por el hecho de que ahora haga referencia a alguien al nombrarlo, es simplemente la existencia de alguien a quien *ahora estoy haciendo referencia*, a quien *me refiero convencionalmente* mediante ese nombre.) Sin embargo, incluso esta característica de los nombres es sólo un síntoma del propósito para el cual se emplean. Actualmente, nuestra elección de los nombres es parcialmente arbitraria y parcialmente dependiente de prácticas legales y sociales. Sería perfectamente posible tener un *sistema* completo de nombres basados, por ejemplo, en las fechas de nacimiento o en una clasificación minuciosa de las diferencias fisiológicas y anatómicas. Pero el éxito de tal sistema dependería enteramente de la adecuación de las asignaciones de nombres que resultarían con el propósito de hacer referencias singularizadoras; y esto dependería, a su vez, de la multiplicidad de las clasificaciones usadas y del grado en que atraviesan, fortuitamente, las agrupaciones sociales normales. Si se dan ambas cosas en un grado suficiente, la selectividad proporcionada por el contexto se encargaría del resto, al igual que ocurre con nuestros hábitos actuales de nombrar. Si tuviéramos tal sistema, podríamos utilizar palabras-nombre tanto descriptivamente (como hacemos en la actualidad, hasta cierto punto y en sentido diferente, con algunos nombres famosos) como referencialmente. Pero es mediante criterios derivados de la consideración de los requisitos de la tarea referencial, como valoraríamos la adecuación de cualquier sistema de nombrar. Desde el punto de vista del nombrar, ningún tipo de clasificación será mejor o peor que cualquier otra, simplemente por el tipo de clasificación —natal o anatómica— de que se trate.

Ya he mencionado la clase de los cuasi-nombres, de las frases sustantivas a las que les han salido letras mayúsculas y de las que son ejemplos frases como «la Gloriosa», «la Gran Guerra», «la Anunciación», «la Tabla Redonda». Mientras que el significado descriptivo de las palabras que siguen al artículo determinado es todavía relevante para su papel referencial, las letras mayúsculas son un signo de esa selectividad extralógica en su uso referencial, que es característica de los nombres puros. Tales frases se encuentran impresas o escritas cuando algún miembro de una clase de eventos o cosas es de un interés excepcional en cierta sociedad. Estas frases son nombres embrionarios. Una frase puede, por razones obvias, entrar en, o salir de, esta clase (por ejemplo, «la Gran Guerra»).

## V

Quiero concluir considerando, muy brevemente, tres problemas adicionales que conciernen a los usos referenciales.

a) *Referencias indefinidas*. No todos los usos referenciales de expresiones singulares se anticipan a la pregunta «¿De qué (de quién, de cuál)



estás hablando?»). Existen algunos usos que invitan a formular esta pregunta, mientras que otros niegan la intención o capacidad para responderla. Ejemplos de esto son comienzos de oraciones tales como «Una persona me dijo que...», «Alguien me dijo que...». La doctrina ortodoxa (russelliana) sostiene que tales oraciones son existenciales, pero no existenciales singularizadoras. Esto parece ser erróneo por diversas razones. Es ridículo sugerir que parte de lo que se asevera es que la clase de los hombres o personas no es vacía. Esto está *implicado* ciertamente en el sentido de implicación que ya nos es familiar; pero esta implicación es también en la misma medida una implicación de la unicidad del objeto particular de referencia, como cuando empiezo una oración con una frase como «la mesa». La diferencia en el uso de los artículos determinados e indeterminados es, a grandes rasgos, como sigue. Usamos «el» cuando se ha hecho una referencia previa y cuando «el» señala que se está haciendo la misma referencia; o cuando, ante la ausencia de una referencia indefinida previa, se espera que el contexto (incluyendo el conocimiento que se supone tiene el oyente) capacite al oyente para decir qué referencia definida se está haciendo. Usamos «un» cuando estas condiciones no se cumplen, o cuando, aunque podría hacerse una referencia definida, deseamos mantener desconocida la identidad del individuo a quien, o al que, nos estamos refiriendo. Éste es el uso *elusivo* de frases como «una cierta persona» o «alguien» que podrían desarrollarse, no como «alguien, pero no sabrías (o yo no sé) quién», sino como «alguien, pero no te digo quién».

b) *Enunciados de identificación*. Me refiero, bajo esta etiqueta, a enunciados como los siguientes:

1a) Éste es el hombre que cruzó a nado el canal dos veces en el mismo día.

2a) Napoleón fue el hombre que ordenó la ejecución del duque de Enghien.

El problema de esos enunciados reside en que sus predicados gramaticales no parece que se usen de un modo exactamente adscriptivo como sucede con los predicados gramaticales de los enunciados:

1b) Este hombre cruzó a nado el canal dos veces en un día.

2b) Napoleón ordenó la ejecución del duque de Enghien.

Pero si, para evitar borrar las diferencias entre 1a y 1b, y 2a y 2b, se dice que las frases que forman los complementos gramaticales de 1a y 2a se usan de un modo referencial, nos quedaríamos perplejos sobre lo que se dice en esas oraciones. Parece entonces que estamos haciendo referencia dos veces a la misma persona y, una de dos, o no deci-

mos nada de ella, y de este modo no hacemos ningún **enunciado**, o lo identificamos consigo mismo produciendo así una **identidad trivial**.

El espantajo de trivialidad puede descartarse. Sólo se plantea para aquellos que piensan que el objeto al que hacemos referencia mediante el uso de una expresión es su significado, y de este modo piensan que el sujeto y el complemento de estas oraciones tienen el mismo significado, porque podrían usarse para hacer referencia a la misma persona.

Creo que las diferencias entre las oraciones del grupo *a* y las del grupo *b* pueden entenderse mejor si consideramos las diferencias entre las circunstancias en las que diríamos 1a y aquellas en las que diríamos 1b. Diríamos 1a en lugar de 1b si supiésemos o creyésemos que nuestro oyente sabía o creía que *alguien* había cruzado el canal a nado dos veces en un día. Decimos 1a cuando consideramos que nuestro oyente está en la posición del que puede preguntar «¿Quién cruzó el canal a nado dos veces en un día?» (y al preguntar eso no está diciendo que alguien lo hiciera, aunque su pregunta implica —en el sentido relevante— que alguien lo hizo). Estas oraciones son especie de respuestas a tales preguntas. Es mejor llamarlas «enunciados de identificación» que «identidades». La oración 1a no asevera ni más ni menos que la oración 1b. Se trata solamente de que decimos 1a a quien consideramos que conoce ciertas cosas que consideramos que desconoce la persona a la que decimos 1b.

Ésta es, en lo más esencial, la solución al problema de Russell acerca de las «frases denotativas» unidas por «es»; uno de los problemas cuya solución afirma ser mérito de la teoría de las descripciones.

c) *La lógica de sujetos y predicados*. Muchas de las cosas que he dicho acerca del uso referencial singularizador de las expresiones pueden extenderse, con las modificaciones adecuadas, al uso referencial no singularizador de expresiones, esto es, a algunos usos de expresiones que contienen «los», «todos los», «algunos», «algunos de los», etc., seguidas de un nombre, adjetivado o no, en plural; a algunos usos de expresiones que contienen «ellos», «de ellos», «éstos», «ésos» y a conjunciones de nombres. Las expresiones de la primera clase tienen un interés especial. En general, la crítica ortodoxa moderna, inspirada por la lógica matemática, de doctrinas tradicionales como la del cuadrado de oposición y de algunas formas del silogismo tradicionalmente reconocidas como válidas descansa en el fracaso habitual en reconocer el sentido especial en que las aserciones existenciales pueden estar implicadas por el uso referencial de las expresiones. Se dice que a las proposiciones universales del cuadrado de oposición se les debe dar una interpretación existencial negativa (por ejemplo, para A «no existen Xs que no sean Ys»), o deben interpretarse como conjunciones de enunciados existenciales negativos y afirmativos de la forma, por ejemplo

(para A), «no existen Xs que no sean Ys y existen Xs». A las formas I y O normalmente se les da una interpretación positivamente existencial. Entonces se ve que cualquiera de las opciones anteriores que se escoja lleva aparejado el rechazo de algunas leyes tradicionales. El dilema, sin embargo, es aparente. Si no interpretamos las proposiciones del cuadrado ni como positiva, ni como negativamente existenciales, por una parte, y ni como positiva y negativamente existenciales, por otra, sino como oraciones tales que *la cuestión de si se las usa para hacer aseveraciones verdaderas o falsas no se plantea, excepto cuando la condición existencial se cumple por el termino sujeto*, entonces son válidas todas las reglas tradicionales. Y esta interpretación está mucho más cerca de la mayoría de los usos corrientes de expresiones que comienzan con «todo» y «alguno» que cualquier alternativa russelliana, ya que esas expresiones se usan corrientemente de modo referencial. Si a una persona que toma las cosas al pie de la letra y que no tiene hijos se le pregunta si todos sus hijos están durmiendo, ciertamente no responderá «Sí», dado que no tiene ninguno, pero tampoco responderá «No» sobre esta misma base. Ya que no tiene hijos la cuestión no se plantea. Decir esto no es decir que no pueda usar la oración «Todos mis hijos están dormidos» con la intención de engañarte haciéndote pensar que los tiene. Ni supone un debilitamiento de mis tesis el conceder que las frases singulares de la forma «el tal-y-tal» puedan a veces usarse con un propósito similar. Ni las reglas aristotélicas ni las russellianas dan cuenta de la lógica exacta de cualquier expresión del lenguaje ordinario, porque el lenguaje ordinario no tiene lógica exacta.

## REFERENCIA Y DESCRIPCIONES DEFINIDAS\*

KEITH DONELLAN

Argumentaré que las descripciones definidas tienen dos posibles funciones. Se usan para hacer referencia a aquello sobre lo que un hablante desea hablar, pero se usan también de manera completamente diferente. Además, una descripción definida que ocurre en una y la misma oración puede, en diferentes ocasiones de uso, funcionar de cualquiera de las dos maneras. El no darse cuenta de esta dualidad de función al tratar con las descripciones oscurece el uso referencial genuino de las descripciones definidas. Las teorías mejor conocidas de las descripciones definidas, las de Russell y Strawson, son culpables de este pecado, según voy a sugerir. Antes de discutir esta distinción en su uso, mencionaré algunos rasgos de esas teorías para los que tal distinción es especialmente relevante.

De acuerdo con el punto de vista de Russell, una descripción definida puede denotar una entidad: «si "C" es una frase denotativa [como las descripciones definidas son por definición], puede suceder que haya una entidad *x* (no puede haber más de una) para la que la proposición "*x* es idéntica a C" sea verdadera [...]. Podemos entonces decir que la entidad *x* es la denotación de la frase "C"»<sup>1</sup>. Por consiguiente, al usar una descripción definida un hablante puede usar una expresión que denota alguna entidad, pero ésta es la única relación entre esa entidad y el uso de la descripción definida reconocida por Russell. Sin embargo, voy a argumentar que hay dos usos de las descripciones definidas. La definición de denotación dada por Russell se aplica a ambos, pero en uno de ellos la descripción definida sirve para hacer algo más. Diré que en este uso el hablante usa la descripción para *hacer referencia* a algo, y llamaré a este uso el «uso referencial» de una descripción definida. Así pues, si estoy en lo cierto, hacer referencia no es lo mismo que denotar y el uso referencial de las descripciones definidas no se reconoce en el punto de vista de Russell.

\* Versión castellana de Luis M. Valdés Villanueva.

<sup>1</sup> «On Denoting», reimpresso en *Logic and Knowledge*, editado por Robert C. Marsh, Londres, 1956, p. 51. [Existe una versión castellana en *Lógica y conocimiento*, Taurus, Madrid, 1966.]